

REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO

Número 191 (Enero-Febrero 2002)

«Los últimos acontecimientos relacionados con la gestión del suelo urbano»,
por Luis MIGUEL LÓPEZ FERNÁNDEZ, pág. 11.

SUMARIO: 1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA GESTIÓN DEL SUELO URBANO: 1.1. EQUIDISTRIBUCIÓN Y TAUS. 1.2. APROVECHAMIENTO SUBJETIVO Y EQUIDISTRIBUCIÓN. 1.3. EQUIDISTRIBUCIÓN Y CESIÓN GRATUITA.—2. LA LEY ESTATAL 6/98 ANTES DE LA STC 164/2001: 2.1. ASPECTOS GENERALES DE LA LEY 6/98. 2.2. LA «URBANIZACIÓN CONSOLIDADA» COMO CRITERIO PARA DEFINIR EL SUC. 2.3. LA «ACTUACIÓN INTEGRADA» COMO CRITERIO PARA DEFINIR EL SUNC. 2.4. EL CARÁCTER «INTEGRAL» O «AISLADO» DE LA «ACTUACIÓN URBANÍSTICA». 2.5. **LAS TAUS** Y LA LEY 6/98, ANTES DE LA STC 164/2001.—3. LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, DE 25-11-2000: 3.1. PREVALENCIA DE LA COMPETENCIA AUTONÓMICA. 3.2. EL DEBER DE COMPLETAR LA URBANIZACIÓN PUEDE INCLUIR LA CESIÓN DE TERRENOS DOTACIONALES. 3.3. LA **TAU** IMPUESTA NO PODÍA AMPARARSE EN LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA MADRILEÑA. 3.4. PROCEDENCIA DEL REINTEGRO AL ACTOR DE LA CANTIDAD ABONADA POR LA **TAU**.—4. **EL SUELO URBANO Y LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 164/2001, DE 11 DE JULIO:** 4.1. «URBANIZACIÓN» EQUIVALE A «OBRA URBANIZADORA». 4.2. LA DEFINICIÓN DEL SUC o SUNC ES COMPETENCIA AUTONÓMICA «EN LOS LÍMITES DE LA REALIDAD». 4.3. LA EQUIDISTRIBUCIÓN NO SE ANALIZA DIRECTAMENTE. 4.4. LA STC 164/2001 Y LAS TAUS.

«Alcance de la discrecionalidad ordenadora del facultativo redactor de planes parciales», por ENRIQUE PORTO REY, pág. 47.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN: 1.1. LA ACCIÓN URBANÍSTICA COMO FUNCIÓN PÚBLICA EN LA LS98: 1.1.1. *Formulación del planeamiento.* 1.1.2. *Redacción del planeamiento.* 1.2. COLABORACIÓN PARTICULAR EN EL PROCESO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA. 1.3. LA FIGURA DEL PLAN PARCIAL: 1.3.1. *Facultativos competentes para su redacción.* 1.3.2. *Naturaleza y caracteres.* 1.3.3. *Evolución legislativa.* 1.3.4. *Formulación pública o privada del plan parcial.* 1.3.5. *Los intervinientes en la formulación privada de los planes parciales.* 1.4. OBJETO DEL TRABAJO.—2. LA AUTONOMÍA MUNICIPAL PARA LA ORDENACIÓN URBANA: 2.1. EL PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES PARCIALES. 2.2. EL CONTROL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EN SU CASO, EN LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PLANES PARCIALES.—3. ALCANCE DE LA COMPETENCIA MUNICIPAL EN LA TRAMITACIÓN DE PLANES PARCIALES:

3.1. DURANTE LA REDACCIÓN: 3.1.1. *Planes Parciales promovidos por la Administración*. 3.1.2. *Planes Parciales promovidos por particulares*. 3.2. EN LOS ACTOS DE APROBACIÓN: 3.2.1. *Competencias del Alcalde en la aprobación inicial*. 3.2.2. *Competencias municipales en las aprobaciones provisional y definitiva*. 3.3. COMPETENCIA DEL FACULTATIVO REDACTOR DEL PLAN PARCIAL DE INICIATIVA PRIVADA EN LAS SOLUCIONES DE ORDENACIÓN DISCRECIONALES: 3.3.1. *Propiedad intelectual*.—4. CODA.

«El canon urbanístico en el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias», por FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ PARRILLA, pág. 75.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. NATURALEZA JURÍDICA: A) INGRESO DE DERECHO PÚBLICO O DE DERECHO PRIVADO. B) NATURALEZA NO TRIBUTARIA.—III. ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS OBJETIVOS.—IV. NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y OBLIGADOS AL PAGO.—V. CUANTIFICACIÓN DEL CANON: A) ¿CANON ÚNICO O MÚLTIPLE? B) BASE DE CÁLCULO.—VI. FIJACIÓN.—VII. AFECCIÓN LEGAL: A) PATRIMONIOS PÚBLICOS DEL SUELO. B) DESTINO. C) GESTIÓN.

«Crónica legislativa: Francia (Noticias sobre la Ley núm. 2000-1208, de 13 de diciembre, relativa a la solidaridad y la renovación urbanas)», por MARTA LORA-TAMAYO VALLVÉ, pág. 109.

SUMARIO: 1. ANTECEDENTES. REMOTOS E INMEDIATOS.—2. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA LEY DE SOLIDARIDAD Y RENOVACIÓN: UNA VISION INTEGRAL DE LA ORDENACIÓN DE LA CIUDAD.—3. CONTENIDO DE LA LEY: 3.1. REFORZAMIENTO DE LAS POLÍTICAS URBANAS Y TERRITORIALES (TÍTULO I): a) *Los documentos/planes de urbanismo y las operaciones de urbanización*; b) *La financiación del urbanismo*. 3.2. HACIA UNA CIUDAD MÁS SOLIDARIA. «LA POLÍTICA DE LA CIUDAD» (POLITIQUE DE LA VILLE) (TÍTULO II): a) *Solidaridad entre colectividades locales en materia de vivienda*; b) *Protección del adquirente de un inmueble en régimen de copropiedad*; c) *Revitalización económica de los barrios*. 3.3. POLÍTICA DE DESPLAZAMIENTOS AL SERVICIO DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE (TÍTULO III). 3.4. LA VIVIENDA PÚBLICA: MEDIOS DE ASEGURAR UNA OFERTA DIVERSIFICADA Y DE CALIDAD (TÍTULO IV): a) *La vivienda social y sus organismos*; b) *La insalubridad y la ruina*; c) *La Agencia Nacional para la Mejora de la Vivienda (ANAH)*; d) *Derechos de los arrendatarios. Concepto de alojamiento decente*.

«La reparación del daño al medio ambiente», por LAURA POZUELO PÉREZ, pág. 133 (sin sumario).

Número 192 (Marzo 2002)

«El planeamiento de desarrollo en la reciente jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia (año 2001)», por JOSÉ MARÍA ABAD LICERAS, pág. 11.

SUMARIO: 1. LA PRIMACÍA DE LA LEGISLACIÓN ESPECIAL Y SECTORIAL SOBRE LA NORMATIVA URBANÍSTICA GENERAL.—2. CAUSAS DE NULIDAD Y ANULABILIDAD DE LA REVISIÓN DE LOS PLANES URBANÍSTICOS: LA FALTA DE MOTIVACIÓN, LA DESVIACIÓN DE PODER Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS.—3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PLANES PARCIALES EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL Y AUTONÓMICA.—4. LOS PLANES ESPECIALES EN LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA.—5. ALCANCE Y LÍMITES DE LOS ESTUDIOS DE DETALLE.

«Patrimonio histórico: sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia», por JAVIER BERMÚDEZ SÁNCHEZ, pág. 41.

SUMARIO: I. DECLARACIÓN DE BIC: A) COMPETENCIAS. B) PROCEDIMIENTO.—II. PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO HISTÓRICO.—III. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BIENES PROTEGIDOS: A) AUTORIZACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. B) LICENCIA MUNICIPAL. C) DEBER DE CONSERVACIÓN. D) RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

«La obligación del Estado de proteger los derechos humanos afectados por el ruido de los aeropuertos (Comentario a la STEDH de 2 de octubre de 2001)», por GABRIEL DOMÉNECH PASCUAL, pág. 57.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—II. LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO HATTON Y OTROS.—III. LA OBLIGACIÓN POSITIVA DEL ESTADO DE PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS: 1. NOCIÓN. 2. CONTENIDO: A) *El justo equilibrio de las medidas protectoras y el margen de apreciación del Estado*. B) *Los precedentes del caso Hatton y otros*. C) *Las aportaciones de la sentencia Hatton y otros*.—IV. RECAPITULACIÓN.

«Jurisprudencia ambiental del Tribunal Supremo», por JOSÉ PÉREZ MARTOS, pág. 83 (sin sumario).

REVISTA DE DERECHO MERCANTIL

Número 242 (Octubre-Diciembre 2001)

«Derogación singular de los estatutos sociales», por AURORA CAMPINS VARGAS, pág. 1685.

SUMARIO: I. IDENTIFICACIÓN DE LA FIGURA.—II. GRUPOS DE CASOS.—III. LÍMITES PARA SU ADOPCIÓN.—IV. ESPECIAL REFERENCIA A LA INSCRIPCIÓN DE LOS ACUERDOS DE DEROGACIÓN SINGULAR.—V. DEROGACIONES SINGULARES APROBADAS MEDIANTE PACTOS PARASOCIALES.

«El contenido patrimonial del derecho a la propia imagen», por ALBERTO J. MARTÍN MUÑOZ, pág. 1711.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.- 2. PLANTEAMIENTO: EL DERECHO A LA PROPIA IMAGEN EN EL ARTICULO 18.1 DE LA CE Y EN LA LO 1/1982—3. LOS TITULARES DEL DERECHO A LA IMAGEN EN LA LO 1/1982: 3.1. FACULTADES DE LOS MENORES (E INCAPACES). 3.2. LAS PERSONAS JURÍDICAS. 3.3. EL ACTOR Y SU IMAGEN ESCÉNICA.—4. EL CONCEPTO DE IMAGEN PROTEGIBLE: 4.1. Los RASGOS DISTINTIVOS DE LA PERSONALIDAD. 4.2. LA REPRODUCCIÓN GRÁFICA DE LA FIGURA Y SUS CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN.—5. LOS CONTRATOS SOBRE DERECHOS DE IMAGEN: EL ALCANCE DE LA LO 1/1982: 5.1. EL RÉGIMEN DEL CONSENTIMIENTO Y DE SU REVOCACIÓN. 5.2. EL PROBLEMA DEL ARTÍCULO 2.3 Y sus EVENTUALES SOLUCIONES: 5.2.1. *El derecho a revocar y su ejercicio en la doctrina del Tribunal Constitucional*. 5.2.2. *El llamado «right of publicity» y su incorporación a la LO 1/1982: a) El derecho al valor publicitario y comercial de la imagen; b) Una crítica al «right of publicity» español*. 5.2.3. *La irrevocabilidad de los contratos. El «ius prohibendi» y el «ius utendi» del derecho a la propia imagen*. 5.2.4. *Una nueva propuesta: la no revocación de los contratos que afecten a la esfera patrimonial del derecho*. 5.3. RÉGIMEN APLICABLE A LOS NEGOCIOS SOBRE DERECHOS DE IMAGEN.—6. CONCLUSIONES.

«Cláusulas abusivas en los préstamos con garantía hipotecaria», por CARLOS BALLUGERA GÓMEZ, pág. 1777.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: 1. REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y CONTROLES ESPECIALES EN LOS CONTRATOS POR ADHESIÓN: 1.1. *Protección del tercero a través de la transparencia*. 2. IMPORTANCIA DEL INTERÉS EN JUEGO EN LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA. 3. VENTAJAS E INCONVENIENTES DE LOS CONTRATOS POR ADHESIÓN EN PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS. 4. REGULACIÓN MINUCIOSA Y NECESIDAD DE TRANSPARENCIA: 4.1. *Otras funciones de la transparencia en el sector financiero*. 4.2. *La violación de la normativa sectorial bancaria como evidencia de la no incorporación de la cláusula*.—II. LA NORMATIVA SECTORIAL BANCARIA: 1. GENERALIDADES. 2. LA NORMATIVA SECTORIAL BANCARIA Y LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS. 3. LOS ORÍGENES DE LA REGULACIÓN PROTECTORA EN EL SECTOR FINANCIERO. 4. LA NATURALEZA DE LA NORMATIVA SECTORIAL BANCARIA: 4.1. *Finalidades de la normativa sectorial bancaria*. 4.2. *La doctrina controvertida*: 4.2.1. Superación de la dicotomía eficacia jurídico/privada-eficacia administrativa: 4.2.1.1. La normativa sectorial bancaria como límite a la autonomía de la voluntad. 4.2.1.2. La normativa sectorial bancaria como índice de la diligencia de la entidad de crédito: 4.2.1.2.1. La diligencia profesional de la entidad de crédito. 4.2.1.3. La sujeción a la normativa sectorial bancaria como garantía o presunción de equilibrio: el apartado 18 de la Disposición Adicional primera de la LGDCU. 4.2.1.4. El recurso a la LGDCU a través del artículo 7. 4.2.1.5. El supuesto de hecho de la abusividad: normativa sectorial bancaria como módulo de abusividad: 4.2.1.5.1. La naturaleza peculiar de la norma prohibitiva de las cláusulas abusivas. 4.2.1.5.2. La LGDCU es la norma civil aplicable en caso de contravención de la normativa sectorial bancaria. 4.2.1.5.3. Un ejemplo de cómo la normativa sectorial bancaria actuaba como módulo de abusividad. 4.2.1.5.4. La normativa sectorial bancaria como modelo de regulación razonable y equilibrada. 5. CONTENIDO DE LA NORMATIVA SECTORIAL BANCARIA: 5.1. *Coste efectivo del crédito y tasa anual equivalente*: 5.1.1. El cambio en las formas jurídicas co-

respondiente al cambio en las relaciones económicas. 5.1.2. Interés vs. coste efectivo del crédito. 5.1.3. El coste efectivo del crédito en la Directiva 87/102/CEE y en la normativa sectorial bancaria.—III. ABUSIVIDAD EN CASOS CONCRETOS: 1. FALTA DE EXPRESIÓN O DETERMINACIÓN DEL COSTE EFECTIVO: NULIDAD PARCIAL: 1.1. *El interés como elemento esencial del contrato: ineficacia parcial e integración.* 1.2. *Inscripción parcial y facultades integradoras del registrador.* 2. FACULTADES UNILATERALES DE MODIFICACIÓN: 2.1. *Facultades de resolución unilateral.* 2.2. *Modificación unilateral en beneficio del cliente.* 23. *La reserva de facultades unilaterales de resolución bajo la forma de obligación modal:* 2.3.1. Carencia de equivalente pecuniario y plus de beneficio. 2.3.2. Autonomía de la voluntad y obligaciones modales en el préstamo hipotecario frente al consumidor europeo. 2.3.3. Algunos supuestos de causas de vencimiento anticipado que no tienen acceso al Registro de la Propiedad: 2.3.3.1. Cláusulas salvatorias. 2.3.3.2. Vencimiento anticipado por inscripción fuera de cierto plazo. 3. CLÁUSULAS DE INTERÉS VARIABLE: 3.1. *Fundamento económico de la admisibilidad de la cláusula de interés variable.* 3.2. *Estructura de la cláusula de interés variable en los préstamos hipotecarios:* 3.2.1. índice de referencia. 3.2.2. Diferencial constante. 3.2.3. Expresión del módulo vigente de interés al inicio del préstamo y TAE. 3.2.4. Facultad de resolución a favor del prestatario en la cláusula de interés variable: 3.2.4.1. Beneficio del plazo y desistimiento *ad nutum*. 3.2.4.2. Compensación por desistimiento *ad nutum* y plazo de gracia. 3.2.4.3. Asimetría de posiciones contractuales. 3.2.4.4. Plazo de devolución en caso de desistimiento y caso fortuito. 3.2.4.5. Naturaleza de la facultad de extinción anticipada por alza del tipo de interés variable. 3.2.5. Comunicación de la modificación del tipo de interés. 3.2.6. Comunicación de la modificación de comisiones. 3.3. *Otras cláusulas relativas a la variación del tipo de interés.* 4. GARANTÍAS DESPROPORCIONADAS Y CONTRATOS LIGADOS: 4.1. *La desproporción.* 4.2. *Ejemplos de desproporción: suscripción de un seguro.* 4.3. *Matizaciones.* 4.4. *La imposición de un seguro y los contratos ligados:* 4.4.1. Libertad de oferta. 4.4.2. Actitud restrictiva de la jurisprudencia norteamericana. 4.4.3. Condiciones de admisibilidad de los contratos ligados. 4.4.4. La compensación de la cláusula perjudicial o limitativa. 5. EL APARTADO 24.º: INCREMENTOS DE PRECIO ENMASCARADOS EN SERVICIOS FICTICIOS: 5.1. *La comisión de apertura: requisitos.* 6. CLÁUSULAS PENALES EXCESIVAS: 6.1. *Altos intereses moratorios:* 6.1.1. Desplazamiento de la carga de la prueba. 6.2. *Tipos de interés por descubiertos en cuenta corriente.* 6.3. *Acumulación de cláusulas penales.* 7. RESTRICCIÓN DE LAS FACULTADES DE COMPENSACIÓN. 8. RESTRICCIÓN DE LAS FACULTADES DE CONSIGNACIÓN. 9. CLÁUSULAS DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS DOCUMENTALES: 9.1. *Gastos notariales, de gestión y registrales.* 9.2. *Gastos procesales.* 10. REPERCUSIÓN DE ERRORES. 11. LA CLÁUSULA DE LOS 360 DÍAS. 12. OTROS CASOS.

«La transmisión de la empresa a través de distintos contratos, (especial referencia a la sentencia del Tribunal Supremo, de 8 de abril de 2000)», por Luis HERNANDO CEBRIÁ, pág. 1871.

SUMARIO: I. CONSIDERACIONES GENERALES: A) APROXIMACIÓN A LA EMPRESA COMO OBJETO DE NEGOCIOS JURÍDICOS. B) APROXIMACIÓN A LAS SOLUCIONES DE DERECHO COMPARADO. C) LOS REFERENTES NORMATIVOS EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑO-

LA.—II. CONTRATOS SOBRE LOS DISTINTOS ELEMENTOS DE LA EMPRESA: VENTA DEL FONDO DE COMERCIO Y DE LOS ENSERES Y ARRENDAMIENTO DE LOCAL DE NEGOCIO.—III. LA SENTENCIA DE 8 DE ABRIL DE 2000: LA VISION UNITARIA DEL NEGOCIO DE TRANSMISIÓN DE EMPRESA O NEGOCIO EMPRESARIAL: A) EL FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA SENTENCIA. B) CONCEPCIÓN UNITARIA DE LA EMPRESA. C) CONTENIDO OBLIGACIONAL RESULTANTE DE LA SENTENCIA.—IV. EL ESTABLECIMIENTO COMO PARTE DE LA EMPRESA: A) EL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL EN EL DERECHO PATRIMONIAL PRIVADO Y EN EL DERECHO DE COSAS. B) EL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL Y SU INTEGRACIÓN EN LA EMPRESA.—V. LA RELEVANCIA DE LA LOCALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO COMO FACTOR COLECTOR DE LA CLIENTELA: A) CONSIDERACIONES GENERALES. POSTURAS JURISPRUDENCIALES. B) UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO COMO FACTOR COLECTOR DE LA CLIENTELA. C) LA RELEVANCIA DE LA LOCALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EN LOS CONTRATOS DE VENTA DE NEGOCIO Y ARRENDAMIENTO DE LOCAL.—VI. NEGOCIOS COLIGADOS O NEGOCIO COMPLEJO, ¿ARRENDAMIENTO DE EMPRESA O COMPRAVENTA DE EMPRESA?—VII. CONSIDERACIONES FINALES.

«La excepción de eficiencia económica (efficiency defense) en el control de la concentración empresarial. Análisis comparado entre el Derecho Antitrust estadounidense y el Derecho de la Competencia comunitario europeo», por CARMEN HERRERO SUÁREZ, pág. 1943.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. CONTROL DE LA CONCENTRACIÓN EMPRESARIAL Y EFICIENCIA ECONÓMICA: ENFOQUES ECONÓMICOS Y JURÍDICOS.—III. PAPEL DE LA EFICIENCIA ECONÓMICA EN LA VALORACIÓN DE LAS CONCENTRACIONES EMPRESARIALES EN EL DERECHO ANTITRUST ESTADOUNIDENSE: III.1. «MERGER GUIDELINES». III.2. CASUÍSTICA.—IV. ALCANCE DE LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA ECONÓMICA EN EL DERECHO DE LA COMPETENCIA COMUNITARIO: IV.1. MARCO LEGAL. IV.2. PRÁCTICA DECISIONAL DE LA COMISIÓN. IV.3. CONCLUSIÓN.—V. CONCLUSIÓN: EFICIENCIA ECONÓMICA Y CONTROL DE LA CONCENTRACIÓN EMPRESARIAL. POLÍTICA EUROPEA Y ESTADOUNIDENSE... ¿DOS MODELOS DIFERENTES?

«Inhabilitación y arresto de la sociedad de capital quebrada administrada por otra sociedad», por DANIEL RODRÍGUEZ RUIZ DE VILLA, pág. 1969.

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO.—II. LOS EFECTOS PERSONALES DE LA DECLARACIÓN DE QUIEBRA: LA INHABILITACIÓN Y EL ARRESTO DEL QUEBRADO CUANDO ESTE ES ADMINISTRADO POR PERSONA JURÍDICA.—III. CONCLUSIONES.

«La responsabilidad del porteador y el seguro en el transporte terrestre», por JOSÉ M.^a Ruiz SOROA, pág. 1989.

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.—II. LA PRACTICA DEL SEGURO INTEGRADO.—III. LA DUPLICIDAD DE SEGUROS Y SU INCI-

DENCIA EN LA ECONOMÍA DEL TRANSPORTE. PROPUESTAS PARA SU SUPRESIÓN.

«Importaciones paralelas, reimportaciones y agotamiento internacional de los derechos de patente (con especial referencia a las patentes farmacéuticas)», por CARMEN OTERO GARCÍA-CASTRILLÓN, pág. 2009.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. EL CONCEPTO DE EXPLOTACIÓN DEL DERECHO DE PATENTE.—III. LA COMERCIALIZACIÓN CONSENTIDA.—IV. EL AGOTAMIENTO INTERNACIONAL DEL DERECHO DE PATENTE: CONCILIACIÓN ENTRE LA COHERENCIA COMERCIAL Y LA «AMENAZA» DE DESAPARICIÓN DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA: A) LOS PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS: REIMPORTACIONES E IMPORTACIONES PARALELAS. B) LA COHERENCIA DEL AGOTAMIENTO INTERNACIONAL DEL DERECHO. C) LA EXPERIENCIA DEL AGOTAMIENTO COMUNITARIO DE LAS PATENTES FARMACÉUTICAS. D) A MODO DE SÍNTESIS, LA SECTORIALIZACIÓN DEL AGOTAMIENTO INTERNACIONAL.—V. CONCLUSIONES.

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANÓNICO
Número 150 (Enero-Junio 2001)

x.

- «Los Concilios Compostelanos de Diego Gelmírez», por JAIME JUSTO FERNÁNDEZ, págs. 9-50.
- «La absolución de herejía de Enrique IV de Francia por Clemente VIII. Un caso moral, canónico y político conflictivo», por JOSÉ I. TELLECHEA IDÍGORAS, págs. 51-93.
- «La dimensión humana de la formación sacerdotal en el decreto conciliar *Optatam Totius*», por JOSÉ SAN JOSÉ PRISCO, págs. 95-127.
- «Intento de unificación de las Universidades salmantinas (1952-1954)», por ANTONIO GARCÍA MADRID y JOSÉ M.^a ALFONSO SÁNCHEZ, págs. 129-171.
- «Libertad religiosa y neutralidad escolar. A propósito del crucifijo y de otros símbolos de carácter confesional», por GLORIA MORENO BOTELLA, págs. 173-218.
- «Algunas reflexiones sobre las modalidades especiales y la forma extraordinaria en el sistema matrimonial español», por CRISTINA ODRIÓZOLA IGUAL, págs. 219-245.

ACTUALIDAD CIVIL
Número 43 (2001)

«El proceso de incapacitación», por JOSÉ MANUEL LETE DEL RÍO, pág. 1475.

SUMARIO: I. CONSIDERACIONES GENERALES.—II. TRAMITACIÓN.—III. DEMANDA.—IV. COMPETENCIA.—V. LEGITIMACIÓN: 1. LEGITIMACIÓN ACTIVA. 2. LEGITIMACIÓN PASIVA.—VI. REPRESENTACIÓN Y DEFEN-

SA.—VII. OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN.—VIII. FACULTAD DE DENUNCIA.—IX. INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO FISCAL.—X. ACUACIÓN DE LA AUTORIDAD JUDICIAL.—XI. ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES.—XII. CONTENIDO Y EFECTOS DE LA SENTENCIA.—XIII. MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA INCAPACITACIÓN.—XIV. PUBLICIDAD.

Número 44 (2001)

«Problemas y soluciones de las sociedades profesionales de cara a una futura Ley», por FRANCISCO JAVIER GARCÍA MÁS, pág. 1517.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. DELIMITACIÓN DEL CONCEPTO DE SOCIEDAD PROFESIONAL. SU ADMISIBILIDAD.—III. LOS TIPOS SOCIETARIOS: 1. LA SOCIEDAD CIVIL. 2. LA SOCIEDAD COLECTIVA. 3. LAS SOCIEDADES DE CAPITALES. ANÓNIMAS Y LIMITADAS.—IV. LA POSIBILIDAD DE LAS SOCIEDADES MULTIDISCIPLINARIAS.—V. EL REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES.—VI. COMPOSICIÓN Y DENOMINACIÓN SOCIAL.—VII. LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. LA ESCRITURA PÚBLICA.—VIII. LA APORTACIÓN DE LOS SOCIOS. PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS Y PERDIDA.—IX. OTRAS CUESTIONES: 1. LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD PROFESIONAL Y DE LOS PROFESIONALES. 2. SEPARACIÓN Y EXCLUSIÓN DE socios.—X. LAS SOCIEDADES PROFESIONALES DE NOTARIOS.

Número 45 (2001)

«La legítima en la Ley de Derecho Civil de Galicia», por MARTA CARBALLO FIDALGO, pág. 1553.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA LEGÍTIMA Y LOS LEGITIMARIOS.—III. EL CÁLCULO DE LA LEGÍTIMA.—IV. LA SATISFACCIÓN DE LA LEGÍTIMA: 1. EL DERECHO A UNA «PARS BONORUM» Y SUS EXCEPCIONES. 2. ANÁLISIS DE LOS SUPUESTOS DE PAGO EN BIENES EXTRAHEREDITARIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 149 DE LA LDCG: A) *La decisión del causante*: a) Personas legitimadas para autorizar el pago en metálico; b) La facultad de los herederos de satisfacer la legítima con bienes hereditarios. B) *El convenio entre el legítimo y el obligado al pago de la legítima*. C) *El pago acordado en pacto de mejora*. 3. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LA LEGÍTIMA PAGADERA EN METÁLICO EXTRAHEREDITARIO: A) *La notificación de la decisión de pago en metálico*. B) *La liquidación de la legítima*. C) *El pago*.—V. LA PROTECCIÓN DE LA LEGÍTIMA.

Número 46 (2001)

«La acción negatoria como posible cauce civil para la tutela del medio ambiente», por ANTONIA NIETO ALONSO, pág. 1591.

SUMARIO: I. EL PROPOSITO DE ESTE ESTUDIO.—II. BREVE *EXCURSUS* EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN NEGATORIA: 1. ÁMBITO DE LA ACCIÓN: A) *Procedencia*. B) *Improcedencia*. 2. DE CÓMO LA SERVIENTÍA ADQUIERE LA RELEVANCIA DE PRESUPUESTO TRASCENDENTE PARA LA INVIABILIDAD DE LA ACCIÓN NEGATORIA DE UNA SERVIDUMBRE DE PASO. 3. CONCORDANCIAS Y DISCORDANCIAS DE LA ACCIÓN NEGATORIA Y OTRAS ACCIONES REALES: A) *Acción negatoria y acción reivindicatoria*. B) *Acción negatoria y acción declarativa del dominio. Particular referencia a la acción confesoria*. 4. LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN: A) *Legitimación activa*. B) *Legitimación pasiva*. 5. LA PRUEBA. 6. LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN. 7. EL «PETITUM», LA FINALIDAD Y RAZÓN DE SER DE LA ACCIÓN NEGATORIA: A) *La libertad del dominio y el restablecimiento de la cosa al estado anterior a la perturbación*. B) *El cese de la perturbación y la indemnización de daños y perjuicios*. C) *La abstención de perturbaciones futuras*. D) *La reparación del daño moral*— III. DAÑOS OCASIONADOS POR LA IMMISSIO. ZONA DE TANGENCIA ENTRE LA JURISDICCIÓN COMÚN Y LA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA: 1. LA ACCIÓN NEGATORIA DEL PROPIETARIO DE UN INMUEBLE AFECTADO POR UNA INMISIÓN DOLOSA O CULPOSA. 2. LA PROHIBICIÓN DE TODA INMISIÓN PERJUDICIAL O NOCIVA INDUCIDA DE LA INTERPRETACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL —ART. 1.902 DEL CÓDIGO CIVIL— Y LA GENERALIZACIÓN ANALÓGICA DE LOS ARTÍCULOS 590, 1.908 Y 1.910 DEL CÓDIGO CIVIL. 3. EL ABUSO DEL DERECHO —ART. 7.2 DEL CÓDIGO CIVIL— Y LA CUESTIÓN DE SI ES RECONDUCTIBLE A TAL FIGURA EL EJERCICIO DE UNA ACCIÓN NEGATORIA. 4. INMISIONES MOLESTAS EN LA LEGISLACIÓN ESPECIAL Y AUTONÓMICA —SUPUESTOS RELEVANTES—. REFERENCIA A LA PREOCUPACIÓN DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA POR ESTAS CUESTIONES. PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL: A) *Legislación especial*. B) *Derecho autonómico*. C) *Perspectiva constitucional*—IV. ALGUNAS REFLEXIONES FINALES.

Número 47 (2001)

«Particularidades del precontrato de trabajo frente al civil», por CRISTINA SÁNCHEZ-RODAS NAVARRO, pág. 1631.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. ELEMENTOS PARA UNA DEFINICIÓN DEL PRECONTRATO DE TRABAJO: 1. PRECONTRATO Y CONTRATO DE TRABAJO «IN FIERI». 2. EL PRECONTRATO EN FAVOR DE TERCEROS NO ES UN VERDADERO PRECONTRATO DE TRABAJO.—III. RÉGIMEN JURÍDICO.—IV. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRECONTRATO DE TRABAJO: 1. ¿EJECUCIÓN FORZOSA?: A) *(In)fungibilidad de la obligación de concluir el contrato de trabajo proyectado*. 2. ¿ES UN SUPUESTO CONSTITUTIVO DE DESPIDO? 3. INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.—V. LA VIS ATRACTIVA DEL ORDEN SOCIAL: 1. PLAZO PARA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES.

Número 48 (2001)

«La legitimación del Ministerio Fiscal para la tutela colectiva de la Ley de Condiciones Generales de la Contratación», por MÓNICA GARCÍA VILA, pág. 1659.

SUMARIO: I. CONSIDERACIONES GENERALES.—II. REFERENCIA AL ÁMBITO SUBJETIVO DE LA LEY DE CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.—III. EL MINISTERIO FISCAL EN EL PROCESO CIVIL DE LA LEY DE CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN: 1. Su ACTUACIÓN EN EL PROCESO CIVIL: A) *Como dictaminados* B) *Como representante*. C) *Como parte*. 2. JUSTIFICACIÓN DE SU ACTUACIÓN COMO PARTE EN EL PROCESO CIVIL EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN. 3. DISTINTAS POSIBILIDADES DE ACTUACIÓN: COMO LEGITIMADO ORIGINARIO Y COMO INTERVINIENTE POSTERIOR: A) *Como legitimado originario*. B) *Como interviniente en procesos iniciados por otra de las entidades del artículo 16 de la Ley de Condiciones Generales de la Contratación*.—IV'. REFLEXIONES FINALES.

Número 1 (2002)

«La jurisprudencia y los recursos extraordinarios», por XAVIER O'CALLAGHAN, pág. 1.

SUMARIO: I. PROEMIO.—II. LA JURISPRUDENCIA NO ES FUENTE DEL DERECHO.—III. RECURSO POR INFRACCIÓN PROCESAL.—IV. RECURSO DE CASACIÓN.—V. RECURSO EN INTERÉS DE LEY.—VI. RECURSO DE REVISIÓN.

Número 2 (2002)

«Relaciones entre los nietos y los abuelos en el ámbito del Derecho Civil», por CARMEN HERNÁNDEZ IBÁÑEZ, pág. 25.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. GÉNESIS DEL ARTICULO 160 DEL CÓDIGO CIVIL.—III. REGULACIÓN DEL DERECHO A RELACIONARSE ENTRE ABUELOS Y NIETOS: 1. EN PAÍSES DE NUESTRO ENTORNO JURÍDICO. 2. EN ESPAÑA.—IV. DENTRO DE LOS PARIENTES, EN PRIMER LUGAR, LOS ABUELOS.—V. NO ES IGUAL EL DERECHO DE VISITA QUE CORRESPONDE A LOS ABUELOS QUE A LOS PADRES.—VI. ¿QUE HAY QUE ENTENDER POR JUSTA CAUSA?—VII. PERSONAS GRAVADAS CON EL DERECHO DE VISITA.—VIII. INTERÉS DEL MENOR.—IX. DERECHO DE AUDIENCIA.—X. PROPOSICIONES LEGISLATIVAS SOBRE EL DERECHO A RELACIONARSE ENTRE ABUELOS Y NIETOS.—XI. A MODO DE CONCLUSIÓN.

Número 3 (2002)

«Los procedimientos de tráfico en la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000», por JOSÉ LUIS SEOANE SPIEGELBERG, pág. 51.

SUMARIO: I. EL PROCEDIMIENTO ADECUADO PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS RECLAMACIONES DERIVADAS DE LOS ACCIDENTES CAUSA-

DOS POR VEHÍCULOS DE MOTOR.—II. SOBRE LA COMPETENCIA EN ESTA CLASE DE PROCEDIMIENTOS.—III. SOBRE LA POSTULACIÓN PROCESAL.—IV. SOBRE LA POSIBILIDAD DE INSTAR DILIGENCIAS PRELIMINARES.—V. SOBRE ALGUNAS PARTICULARIDADES DE LA DEMANDA.—VI. SOBRE LA POSIBILIDAD DE ACUMULACIÓN DE LOS PROCESOS EN LOS QUE SE TRAMITAN RECLAMACIONES DE TAL CLASE.—VII. LA INTERVENCIÓN ADHESIVA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE TRAFICO.—VIII. LA POSIBILIDAD DE RECONVENIR CONTRA LITISCONSORTES DEL ACTOR.—IX. ALGUNAS PARTICULARIDADES CON RELACIÓN A LA ACTIVIDAD PROBATORIA.—X. DE LAS PARTICULARIDADES DERIVADAS DEL RÉGIMEN DE RECURSOS.—XI. SENTENCIA Y RECURSOS.—XII. SOBRE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL DE ESTAS SENTENCIAS.—XIII. SOBRE EL TÍTULO EJECUTIVO DE TRAFICO.—XIV. MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA 2 DE LA LEY SOBRE RESPONSABILIDAD Y SEGURO EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR.—XV. RÉGIMEN TRANSITORIO.

Número 4 (2002)

«La esterilización del deficiente psíquico (1)», por JOSÉ MANUEL LETE DEL RÍO, pág. 113.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. EVOLUCIÓN LEGISLATIVA.—III. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS CONSIGNADOS EN EL ARTICULO 156 DEL CP: 1. QUE EL PROCEDIMIENTO O INTERVENCIÓN SEA REALIZADO POR UN «FACULTATIVO». 2. QUE SE TRATE DE UNA «PERSONA INCAPACITADA». 3. QUE LA PERSONA INCAPACITADA «ADOLEZCA DE GRAVE DEFICIENCIA PSÍQUICA». 4. QUE LA ESTERILIZACIÓN HAYA SIDO «AUTORIZADA POR EL JUEZ». 5. QUE EL JUEZ UTILICE COMO «CRITERIO RECTOR EL MAYOR INTERÉS DEL INCAPAZ». 6. QUE EXISTA PETICIÓN DEL «REPRESENTANTE LEGAL DEL INCAPAZ». 7. QUE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL SE TRAMITE, «BIEN EN EL MISMO PROCESO DE INCAPACITACIÓN O BIEN POSTERIORMENTE EN EXPEDIENTE DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA». 8. QUE SEA «OÍDO EL DICTAMEN DE DOS ESPECIALISTAS». 9. QUE SEA «OÍDO EL MINISTERIO FISCAL». 10. QUE EXISTA «PREVIA EXPLORACIÓN DEL INCAPAZ».

Número 5 (2002)

«Los recursos extraordinarios: el recurso de casación y el recurso extraordinario por infracción procesal», por RAQUEL CASTILLEJO MANZANARES, pág. 133.

SUMARIO: I. RECURSO DE CASACIÓN: 1. FUNDAMENTO. 2. CARACTERÍSTICAS. 3. COMPETENCIA, RESOLUCIONES RECURRIBLES Y MOTIVOS DEL RECURSO: A) *Competencia*. B) *Resoluciones recurribles*. C) *Motivos del recurso*. 4. PROCEDIMIENTO: A) *Preparación*. B) *Interposición*. C) *Admisión del recurso*. D) *Suspensión de tramitación u oposición de las partes recurridas*. E) *Vista*. F) *Sentencia*.—II. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL: 1. FUNDAMENTO. 2. CARACTERES. 3. COMPETENCIA, RESOLUCIONES RECURRIBLES Y MOTIVOS

DEL RECURSO: A) *Competencia*. B) *Resoluciones recurribles*. C) *Motivos del recurso*. 4. PRESUPUESTOS PROCESALES. 5. PROCEDIMIENTO: A) *Preparación*. B) *Interposición*. C) *Remisión de los autos*. D) *Admisión*. E) *Oposición de las partes recurridas*. F) *Vista*. G) *Sentencia*.— **III. RÉGIMEN TRANSITORIO:**

1. CONSIDERACIONES GENERALES. 2. COMPETENCIA. 3. RESOLUCIONES RECURRIBLES. 4. PROCEDIMIENTO: A) *Preparación*. B) *Interposición*. C) *Admisión*. D) *Tramitación*.

Número 6 (2002)

«La protección de datos en Derecho español a la luz de la reciente jurisprudencia constitucional», por GUILLERMO OROZCO PARDO, pág. 173.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA INFORMÁTICA Y EL DERECHO: 1. EL RETO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y EL DERECHO. 2. TIPOLOGÍA DE LAS NORMAS REGULADORAS DE ESTA PROBLEMÁTICA. 3. EL ARTÍCULO 18.4 DE LA CE DE UNA NORMA LIMITADORA A LA CONSAGRACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. 4. LOS ANTECEDENTES PARLAMENTARIOS. 5. TEXTOS LEGALES DE REFERENCIA.—III. LA LEY ORGÁNICA DE REGULACIÓN DEL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS PERSONALES Y SU PROBLEMÁTICA: 1. GÉNESIS DE UNA LEY TARDÍA. 2. UN BREVE ANÁLISIS CRÍTICO DE LA LORTAD. 3. EL DECAIMIENTO DE UN RECURSO DESISTIDO.—IV. LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. PROBLEMAS E INTERROGANTES: 1. UNA REFORMA NECESARIA, PERO INCOMPLETA.—V. UNA PROBLEMÁTICA PENDIENTE DE RESOLVER: 1. JUSTIFICACIÓN Y REQUISITOS DE LAS LIMITACIONES A UN DERECHO FUNDAMENTAL. 2. LOS PRECEPTOS DECLARADOS INCONSTITUCIONALES POR LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 292/2000.

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO INTERNACIONAL Número 2 (Julio-Diciembre 2000)

«La reforma del sistema español de Derecho Internacional Privado. Algunas propuestas para un debate», por J. D. GONZÁLEZ CAMPOS, pág. 353 (sin sumario).

«La arbitrabilidad de los litigios en la encrucijada de la competencia judicial internacional y de la competencia arbitral», por NURIA BOUZA VIDAL, pág. 371.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN: A) LA AUTONOMÍA DEL ARBITRAJE RESPECTO DE OTROS SECTORES DEL ORDENAMIENTO. B) LA PROGRESIVA EXPANSIÓN DE LAS MATERIAS SUSCEPTIBLES DE ARBITRAJE.—2. LA ARBITRABILIDAD: UNA NOCIÓN DE CONTENIDO PROCESAL.—3. LA ARBITRABILIDAD DE LOS LITIGIOS Y LAS NORMAS DE COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL.—4. EL CONTROL DE LA ARBITRABILIDAD EN EL MARCO DEL ARBITRAJE PRIVADO INTERNACIONAL: A) AUTORIDADES COMPETENTES PARA PRONUNCIARSE RESPECTO DE LA ARBITRABILIDAD DEL LITIGIO. B) DERECHO APLICABLE A LA ARBI-

TRABILIDAD.—5. DIFICULTADES INHERENTES A LA APLICACIÓN DE LA *LEX FORI* Y PROPUESTAS DE MEJORA.

REVISTA JURÍDICA DE CATALUÑA

Número 1 (2002)

«Usufructo sobre participantes en fondos de inversión», por CARMELO AGUSTÍN TORRES, pág. 9.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: A) CONCEPTOS FUNDAMENTALES SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN (FI). B) PREÁMBULO DE LA LEY. C) SU CARÁCTER DISPOSITIVO. D) POSIBLE REGULACIÓN ESPECÍFICA EN LOS REGLAMENTOS DE LOS FI. E) FONDOS A LOS QUE SE APLICA LA REGULACIÓN. F) SENTIDO GENERAL DE LA LEY CATALANA. G) APLICACIÓN TEMPORAL.—II. ESTUDIO DE LOS TEXTOS LEGALES.—III. ALGUNAS IMPLICACIONES FISCALES.—IV. ALGUNAS APLICACIONES PRÁCTICAS.

«La reforma laboral. Estudio de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento de empleo y la mejora de su calidad», por EDUARDO ROJO TORRECILLA, pág. 35.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. RAZONES OFICIALES JUSTIFICADORAS DE LA REFORMA Y VALORACIONES CRÍTICAS.—III. EXAMEN DE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA REFORMA LABORAL: 1. LA AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO SUBJETIVO DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN. 2. LA REFORMA DEL CONTRATO A TIEMPO PARCIAL Y DEL CONTRATO DE RELEVO. 3. LA CONTRATACIÓN TEMPORAL ESTRUCTURAL: 3.1. *El «nuevo» contrato de inserción.* 3.2. *Modificaciones generales.* 4. LA CONTRATACIÓN VÍA EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL. ¿MENOS CONTRATOS Y DE MÁS LARGA DURACIÓN? 5. LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES FIJOS DISCONTINUOS. 6. DERECHOS DE INFORMACIÓN Y CONSULTA DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE CONTRATAS Y SUBCONTRATAS, Y DE SUCESIÓN DE EMPRESAS. 7. UNA NUEVA CAUSA DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO. ¿RAZONES OBJETIVAS? 8. EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO. INCENTIVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA VÍA REDUCCIÓN DE LAS COTIZACIONES EMPRESARIALES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y VÍA CONTRATACIÓN DE COLECTIVOS DE DIFÍCIL ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO. 9. LA NUEVA REGULACIÓN EN EL ÁMBITO ESTATAL DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN. 10. MEJORA DE LA ATENCIÓN A LOS RECIÉN NACIDOS Y MÁS DERECHOS PARA LOS PADRES. 11. LA SUPRESIÓN DE LA JUBILACIÓN FORZOSA. ¿REFORMA LEGAL Y CONVENCIONAL O SÓLO LA PRIMERA? 12. LAS AYUDAS DE FOMENTO DE EMPLEO PARA TODAS LAS EMPRESAS Y TODOS LOS SECTORES.—IV. RECAPITULACIÓN FINAL.

«La legislación española de 2001 sobre extranjería e inmigración», por EDUARDO SEGARRA TRÍAS, pág. 61.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA GLOBALIZACIÓN Y LA MULTICULTURALIDAD, CONDICIONANTES DE UNA LEGISLACIÓN DE EXTRANJERÍA E INMIGRACIÓN: A) CONDICIONANTES DE LA LEGISLACIÓN SOBRE EXTRAN-

JERÍA: LA GLOBALIZACIÓN. B) LEGISLACIÓN RESULTANTE.—III. LA LEY ORGÁNICA SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL 8/2000, QUE REFORMA LA LEY ORGÁNICA 4/2000: A) PRINCIPIOS, VALORES Y NORMAS. B) ESTRUCTURA DE LA LEY ORGÁNICA SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL 4/2000, TRAS LA REFORMA OPERADA POR LA LO 8/2000. C) EL REGLAMENTO 2001 DE EJECUCIÓN DE LA LODYLE 4/2000, DE 11 DE ENERO, REFORMADA POR LA LEY 8/2000, DE 22 DE DICIEMBRE.—IV. CONSIDERACIONES Y ASPECTOS GENERALES A DESTACAR DE LA LODYLE 8/2000 Y SU REGLAMENTO DE 2001: A) EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY. B) ÁMBITO DE APLICACIÓN PERSONAL DE LA LEY ORGÁNICA 8/2000. C) EXTRANJERÍA PRIVILEGIADA. D) REGULACIÓN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO.—V. ARTÍCULOS DE LA LODYLE 8/2000, OBJETO DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD POR LIMITAR DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS EXTRANJEROS: A) DERECHO DE MANIFESTACIÓN Y REUNIÓN. B) DERECHO DE ASOCIACIÓN. C) LIBERTAD DE SINDICACIÓN DE LOS EXTRANJEROS. D) DERECHO DE HUELGA DE LOS EXTRANJEROS. E) EL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.—VI. LA REGULACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS EN LA LODYLE 8/2000: INTRODUCCIÓN: A) DERECHO DEL EXTRANJERO Y DEL INMIGRANTE A LA DIGNIDAD Y A SER TRATADO COMO PERSONA. B) PRINCIPIO DE IGUALDAD Y CLÁUSULA ANTIDISCRIMINATORIA (ARTS. 3 Y 18 DE LA LODYLE 4/2000). C) DERECHO A MANTENER LA DOCUMENTACIÓN (ART. 4). D) DERECHO A LA LIBERTAD DE CIRCULACIÓN (ART. 5). E) DERECHO A LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE LOS EXTRANJEROS (ART. 6). F) DERECHO AL TRABAJO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA EXTRANJERÍA (ARTS. 10 Y 14). G) ASISTENCIA SANITARIA (ART. 12). H) EL ACCESO A LAS AYUDAS EN MATERIA DE VIVIENDA (ART. 13). I) DERECHO A LA EDUCACIÓN (ART. 9). J) DERECHO A LA BUENA ADMINISTRACIÓN.—VII. NOVEDADES Y VARIACIONES DE LA LO 8/2000, EN RELACIÓN CON LA LO 4/2000.—VIII. DERECHO SANCIONADOR DE EXTRANJERÍA: EXPULSIONES, DEVOLUCIONES, PROHIBICIÓN DE ENTRADA, RETORNO.—IX. FORMAS ESPECIALES Y ATÍPICAS DE REGULAR LA IMMIGRACIÓN: LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR, CUPOS, CONTINGENTES Y REGULARIZACIONES.—X. CONCLUSIONES.—APÉNDICE.

«El menor de edad y la nueva ley penal», por TERESA ORTA I RAMÍREZ y ELIES ROSENT I ALBIOL, pág. 103.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA NUEVA REGULACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES: A) Los ANTECEDENTES LEGISLATIVOS. B) EL MARCO CONSTITUCIONAL Y EL MARCO LEGAL EUROPEO. C) LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 36/91, DE 14 DE FEBRERO. D) LA LEY ORGÁNICA 5/2000, DE 12 DE ENERO, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES: 1. *Particularidades de la actuación del Juez de Menores: La especialización. La intervención del Juez de Menores en la instrucción del expediente. ¿Peligra la garantía de su imparcialidad? Las resoluciones, ¿discrecionalidad o arbitrariedad? La pieza de responsabilidad civil.* 2. *El Ministerio Fiscal instructor del expediente.* 3. *La intervención preceptiva del Abogado Defensor del Menor.* E) LA LEY ORGÁNICA 7/2000, DE 22 DE DICIEMBRE, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, Y DE LA LEY ORGÁNICA 5/2000, DE 12 DE ENERO, REGULADORA DE LA RES-

PONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES EN RELACIÓN CON LOS DELITOS DE TERRORISMO. F) CONCLUSIONES.

REVISTA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Número 11 (Septiembre-Diciembre 2001)

«La rehabilitación del patrimonio arquitectónico en la nueva legislación urbanística de la Comunidad de Madrid: en especial, del patrimonio inmobiliario histórico», por JOSÉ MARÍA ABAD LICERAS, pág. 7.

SUMARIO: I. PRESUPUESTO INICIAL: LA SITUACIÓN DE DEGRADACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN GENERAL Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO HISTÓRICO EN PARTICULAR: 1. LA SITUACIÓN DE DEGRADACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN GENERAL. 2. LA SITUACIÓN DE DEGRADACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO HISTÓRICO EN PARTICULAR: 2.1. *Tesis de Alvarez y Alvarez*. 2.2. *Tesis de Alonso Ibáñez*. 2.3. *Tesis de Pereda Alonso*. 2.4. *Tesis de Moresco Suárez*. 2.5. *Tesis propia*.—II. FUENTES NORMATIVAS REGULADORAS DE LA REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN LA LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 1. LEGISLACIÓN PREVALENTE O DE PRIMER GRADO. 2. LEGISLACIÓN DE SEGUNDO GRADO. 3. LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA. 4. JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN PREFERENTE DE LA LEGISLACIÓN SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO A LA URBANÍSTICA.—III. LA LEY 7/2000, DE 19 DE JUNIO, DE REHABILITACIÓN DE ESPACIOS URBANOS DEGRADADOS Y DE INMUEBLES QUE DEBAN SER OBJETO DE PRESERVACIÓN: ANÁLISIS PRACTICO: 1. ÁMBITO OBJETIVO DE APLICACIÓN DE LA NORMA: 1.1. *Los espacios urbanos degradados*. 1.2. *Los inmuebles objeto de preservación*. 1.3. *Elementos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 7/2000*. 2. ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN DE LA LEY. 3. ÁMBITO FORMAL DE APLICACIÓN DE LA LEY: 3.1. *Requisitos comunes*. 3.2. *Requisitos especiales*: 3.2.1. Espacios urbanos degradados. 3.2.2. Los inmuebles objeto de preservación. 4. CRITERIOS RECTORES EN LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN: 4.1. *Criterios de carácter general*. 4.2. *Criterios de carácter especial*. 5. ÁMBITO PROCEDIMENTAL PARA LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PÚBLICAS. 6. EL CATÁLOGO REGIONAL DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO: 6.1. *Concepto y ámbito objetivo de aplicación*. 6.2. *Supuestos excluidos*. 6.3. *Ámbito subjetivo de aplicación*. 6.4. *Clases de catálogos regionales*.—IV. LA REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN LA LEY DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

«El reparto competencial en materia de telecomunicaciones y medios de comunicación social: un examen de la cuestión desde la perspectiva de la jurisprudencia constitucional», por MIGUEL ÁNGEL PÉREZ GRANDE, pág. 45.

SUMARIO: 1. EXAMEN DE LA CONFLICTIVIDAD SUSCITADA ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: 1. LA CONFLICTIVIDAD EN CIFRAS. 2. BREVE COMENTARIO SOBRE LOS PRINCIPALES ASPECTOS CONTROVERTIDOS.—II. LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL RECAÍDA EN LA MATERIA: ANÁLISIS POR CONCEPTOS: 1. CRITERIOS PARA EL DESLINDE MATERIAL DE

AMBOS TÍTULOS. 2. CONTENIDO Y ALCANCE DE LA COMPETENCIA EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES (ART. 149.1.21.^a CE): 2.1. *Asignación de frecuencias y control técnico de las emisoras, equipos, aparatos y estaciones radioeléctricas*. 2.2. *Potestades de inspección y sanción*. 2.3. *Aprobación de Planes y Reglamentos Técnicos*. 3. CONTENIDO Y ALCANCE DE LA COMPETENCIA EN MATERIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL (ART. 149.1.27.^a CE): 3.1. *Marco competencial El Estatuto de la Radio y la Televisión como norma delimitadora de las competencias autonómicas*. 3.2. *Régimen de las concesiones para la gestión indirecta de los servicios de radiodifusión y televisión*: 3.2.1. Criterios generales: su conexión con el artículo 149.1.27.^a de la Constitución. 3.2.2. Las concesiones de emisoras de radiodifusión sonora en frecuencia modulada. 3.2.3. Las concesiones de emisoras de radiodifusión sonora en ondas corta, larga y media y de televisión privada. 3.2.4. Las concesiones de emisoras de televisión privada. 3.2.5. Las facultades de inspección, control y sanción: su carácter accesorio respecto a la competencia de otorgamiento de las concesiones. 3.3. *Los Consejos Asesores de RTVE en las Comunidades Autónomas: naturaleza y funciones*. 3.4. *El régimen de los terceros canales de televisión*. ANEXOS: ANEXO I. *Relación de conflictos formulados ante el Tribunal Constitucional*. ANEXO II. *Relación cronológica de sentencias del Tribunal Constitucional*.

«El control parlamentario: algunas consideraciones en torno a la función de control en las Comunidades Autónomas», por MARÍA REYES DOMÍNGUEZ AGUDO, pág. 75.

SUMARIO: I. LA FUNCIÓN DE CONTROL PARLAMENTARIO: 1. INTRODUCCIÓN. 2. LA LEGITIMACIÓN PARLAMENTARIA Y DEL PODER EJECUTIVO. 3. LA EXIGENCIA DE RESPONSABILIDAD GUBERNAMENTAL. 4. LA FUNCIÓN INFORMATIVA DEL CONTROL PARLAMENTARIO. 5. EL CONTROL COMO IMPULSOR DE LA ACCIÓN POLÍTICA Y DE GOBIERNO. 6. EL CONTROL DE LA FACULTAD NORMATIVA DEL GOBIERNO.—II. LA FUNCIÓN DE CONTROL EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: 1. CONFIGURACIÓN CONSTITUCIONAL. 2. LA RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 3. PARLAMENTARISMO AUTONÓMICO. 4. EL CONTROL PARLAMENTARIO EN EL SISTEMA AUTONÓMICO.—III. EL CONTROL PARLAMENTARIO AUTONÓMICO: 1. ALGUNOS MEDIOS DE CONTROL PARLAMENTARIO DEL GOBIERNO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2. ELEMENTOS DE CONTROL PARLAMENTARIO EN EL SISTEMA AUTONÓMICO.—IV. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.

«Falta de jurisdicción de los órganos del orden jurisdiccional civil para el conocimiento de las acciones interdictales formuladas contra la administración pública», por FERNANDO LUQUE REGUEIRO, pág. 93.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. ESTADO DE LA CUESTIÓN EN LA DOCTRINA ADMINISTRATIVA.—III. EVOLUCIÓN DE LA JURISPRUDENCIA SOBRE LA MATERIA (1998-2001): TENDENCIA DE LOS JUECES CIVILES A DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN: 1. JURISPRUDENCIA DEL AÑO 1998. 2. JURISPRUDENCIA DEL AÑO 1999. 3. JURISPRUDENCIA DEL AÑO 2000. 4. JURISPRUDENCIA DEL AÑO 2001.—IV. FUNDAMENTACIÓN DEL DESAPODERAMIENTO DEL ORDEN JURISDICCIONAL CIVIL PARA EL CONOCÍ-

MIENTO DE LOS INTERDICTOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN: 1. LA INTERPRETACIÓN LITERAL DEBE SER ATEMPERADA POR LA INTERPRETACIÓN HISTÓRICA Y LÓGICA. 2. EL ORDEN JURISDICCIONAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO OTORGA A LOS CIUDADANOS UNA TUTELA JUDICIAL DEL MISMO NIVEL QUE EL ORDEN JURISDICCIONAL CIVIL: AQUÉLLA ES TAN «ORDINARIA» COMO ÉSTA. 3. EXISTENCIA DE UN CAUCE PROCESAL «AD HOC» PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS PRETENSIONES RELATIVAS A LA VÍA DE HECHO. 4. IMPRORROGABILIDAD Y EXCLUSIVIDAD DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA. 5. DEROGACIÓN TÁCITA DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY 30/92, DEL ARTÍCULO 125 DE LA LEF Y DEMÁS ARTÍCULOS CONCORDANTES.—V. TRATAMIENTO JURIDICO-PROCESAL DE LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE JURISDICCIÓN: 1. CAUCE PROCESAL PARA DENUNCIAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN ANTE EL JUEZ CIVIL. 2. CONTENIDO DE LA DECLINATORIA, LEGITIMACIÓN PARA PROPONERLA Y TRIBUNAL COMPETENTE PARA CONOCER DE ELLA. 3. MOMENTO PROCESAL PARA LA PROPOSICIÓN DE LA DECLINATORIA. 4. EFECTOS DE LA PROPOSICIÓN DE LA DECLINATORIA.—VI. CONCLUSIÓN.

«La subsanación del artículo 45.3.º de la LJ de 1998», por JUAN B. LORENZO DE MEMBIELA, pág. 133.

SUMARIO: I. LA SUBSANACIÓN DEL ARTICULO 45.3.º DE LA LJ DE 1998:

1. LA OMISIÓN DE CONSIGNAR EN EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN LA PETICIÓN U OBJETO.
2. LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO 45.2.º: a) *Falta de documentación que acredite la legitimación o la representación del recurrente*; b) *La no acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos para entablar acciones las personas jurídicas con arreglo a las normas o estatutos que les sean de aplicación: inadmisibilidad por inexistencia del acuerdo o inadmisibilidad por defecto de capacidad*.—II. LÍMITES A LA SUBSANABILIDAD: 1. LA SUBSANACIÓN DE LOS DEFECTOS DE LA CAPACIDAD PARA SER PARTE Y CAPACIDAD PROCESAL POR INCIDENCIA DE LA DOCTRINA DE LOS ACTOS PROPIOS.

«La subasta de bienes inmuebles y sus problemas», por CRISTINA-CAROLINA PASQUAL BROTONS, pág. 157.

SUMARIO: I. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA EJECUCIÓN FORZOSA:

1. LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DERECHO A LA EJECUCIÓN.
2. LA SUBASTA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DINERARIA: 2.1. *El procedimiento de ejecución dineraria*. 2.2. *Culminación de la ejecución: la subasta*.
3. ACCIÓN EJECUTIVA Y TÍTULO EJECUTIVO.
4. TÍTULOS EJECUTIVOS.
5. SUJETOS EN LA EJECUCIÓN. ESPECIALIDADES EN LA SUBASTA.
6. ÓRGANO COMPETENTE.—II. **PRESUPUESTOS PROCESALES PARA LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES:** 1. CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS. 2. COMUNICACIONES DEL REGISTRADOR. 3. INFORMACIÓN A LOS TITULARES DE CRÉDITOS ANTERIORES Y PREFERENTES. 4. COMUNICACIÓN DE LA EJECUCIÓN A LOS ARRENDATARIOS, A LOS OCUPANTES DE HECHO Y AL TERCER POSEEDOR. 5. PRESENTACIÓN DE TÍTULOS. 6. VALORACIÓN DEL INMUEBLE.—III. ANUNCIO Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: 1. ANUNCIO: 1.1. *Publicidad de los anuncios*. 1.2. *Contenido de los edictos*. 1.3. *Subasta simultánea*. 2. CELEBRACIÓN: 2.1. *Definición*. 2.2. *Comprobaciones preliminares*. 2.3. *Requisitos para pujar*. 2.4. *El acto de la subasta*. 2.5. *Subasta sin postor*. 2.6. *Adjudicación*

en pago. Remate y adjudicación. 2.7. Subasta en quiebra.—IV. TRÁMITES POSTERIORES A LA SUBASTA: 1. CESIÓN DEL REMATE. 2. DESTINO DE LAS SUMAS OBTENIDAS EN LA SUBASTA: 2.1. *Intereses y costas en la ejecución.* 2.2. *Reparto del sobrante.* 3. INSCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y CANCELACIÓN DE CARGAS: 3.1. *Acceso al Registro del auto aprobatorio del remate.* 3.2. *El mandamiento de cancelación.* 3.3. *Subasta de inmueble no anotado preventivamente.* 3.4. *Calificación registra! del documento.* 4. LA POSESIÓN.—V. LA SUBASTA EN LA EJECUCIÓN HIPOTECARIA: 1. TRÁMITES PREVIOS A LA SUBASTA. 2. ANUNCIO Y NOTIFICACIONES. 3. LÍMITES POR CRÉDITOS PERSONALES NO GARANTIZADOS. 4. DISTRIBUCIÓN DEL SOBRANTE.—VI. PECULIARIDADES Y PROBLEMAS EN LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES: 1. TERCERÍA DE DOMINIO: COMPETENCIA Y LEGITIMACIÓN; PROCEDIMIENTO; EFECTOS DE SU INTERPOSICIÓN EN LA REALIZACIÓN MEDIANTE SUBASTA. 2. TERCERÍA DE MEJOR DERECHO: PREFERENCIA ENTRE CRÉDITOS; PROCEDIMIENTO; EFECTOS. 3. BIENES QUE INTEGRAN LA SOCIEDAD CONYUGAL: DEUDAS CONTRAÍDAS POR UN CÓNYUGE, DEUDAS PRIVATIVAS, DEUDAS CONTRAÍDAS POR UN CÓNYUGE UNA VEZ DISUELTA LA SOCIEDAD DE GANANCIALES PERO AÚN NO LIQUIDADAS. 4. OPOSICIÓN DEL DEMANDADO REBELDE. 5. NULIDAD. 6. DECLINATORIA. 7. ARRENDAMIENTO EN FINCA SUBASTADA. 8. REVOCACIÓN DE LA SENTENCIA EN CASOS DE EJECUCIÓN PROVISIONAL.—VII. PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS DE REALIZACIÓN DE INMUEBLES: 1. CONVENIO DE REALIZACIÓN. 2. REALIZACIÓN POR PERSONA O ENTIDAD ESPECIALIZADA.

REVISTA JURÍDICA DE NAVARRA

Número 31 (Enero-Junio 2001)

«Cuestiones de técnica jurídica en la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 2.^a Parte», por FERNANDO DE LA HUCHA CELADOR, pág. 9.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LOS ELEMENTOS DE CUANTIFICACIÓN DEL IRPF: A) LA BASE IMPONIBLE. B) LA BASE LIQUIDABLE. C) LA CUOTA ÍNTEGRA: ESPECIAL REFERENCIA A LA TARIFA. D) LAS DEDUCCIONES SOBRE LA CUOTA.—III. LA UNIDAD FAMILIAR Y EL RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN CONJUNTA.

«El cambio de acreedor en Derecho navarro», por JAVIER NANCLARES VALLE, pág. 49.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. EVALUACIÓN HISTÓRICA DE LA CESIÓN DE CRÉDITOS: 1. DERECHO ROMANO. 2. LA RECEPCIÓN DE LA LEX ANASTASIANA EN EL CÓDIGO NAPOLEÓNICO Y EN NUESTRO DERECHO CIVIL. 3. ELABORACIÓN EN DERECHO NAVARRO.—III. NATURALEZA JURÍDICA: 1. CONSIDERACIÓN COMO BENEFICIO. EL FUERO RECOPIADO DE 1959. 2. CONFIGURACIÓN COMO REDUCCIÓN LEGAL. LA RECOPIACIÓN PRIVADA Y LAS NOTAS A LA MISMA. 3. CONSIDERACIONES COMO OBLIGACIÓN FACULTATIVA. 4. UNA PROPUESTA DE INTERPRETACIÓN.—IV. ÁMBITO OBJETIVO: 1. OBJETO CEDIDO. ABANDONO DE LA VISIÓN CODICIAL. 2. DUPLICIDAD DE OBJETOS Y DUBLICIDAD DE ÁMBITOS NORMATIVOS. LAGUNAS LEGALES. 3. EXTENSIÓN OBJETIVA DE LA «CESIÓN FORAL» A NUEVOS SUPUESTOS.—V. NEGOCIO CAUSAL

INTERVINIENTE EN LA TRANSMISIÓN: 1. NEGOCIO GRATUITO. 2. NEGOCIO ONEROSO.—VI. EFECTOS DE LA CESIÓN DE CRÉDITOS. ESPECIAL ATENCIÓN A LA «CESIÓN FORAL»: 1. EFICACIA RESPECTO DEL CESIONARIO. 2. REPERCUSIONES SOBRE EL DEUDOR. 3. EL VALOR DE LA NOTIFICACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DEL ARTÍCULO 1.527 DEL CÓDIGO CIVIL EN DERECHO FORAL NAVARRO.—VII. DIFERENCIACIÓN CON FIGURAS AFINES: 1. DIFERENCIAS CON LAS ESTIPULACIONES A FAVOR DE TERCEROS. 2. DIFERENCIAS CON LA SUBROGACIÓN POR PAGO. 3. DIFERENCIAS CON LA NOVACIÓN POR CAMBIO DE ACREEDOR.—VIII. RECAPITULACIÓN.

«El concepto de sujeto pasivo en la Ley Foral 13/2000, General Tributaria», por JUAN FRANCISCO HURTADO GONZÁLEZ, pág. 87.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL DE LA SUBJETIVIDAD TRIBUTARIA EN EL ORDENAMIENTO TRIBUTARIO ESTATAL: 1. PLANTEAMIENTO. 2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA SUBJETIVIDAD TRIBUTARIA DESDE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA: 2.1. *La regulación de la subjetividad en la Ley General Tributaria*. 2.2. *Concepción actual de la subjetividad tributaria en el Derecho Tributario moderno*.—III. EL CONCEPTO DE SUJETO PASIVO ACUÑADO EN EL ORDENAMIENTO TRIBUTARIO ESTATAL: 1. LAS TESIS DOCTRINALES EN TORNO AL CONCEPTO DE SUJETO PASIVO: 1.1. *La concepción amplia*. 1.2. *La concepción estricta*. 2. Su CONFIGURACIÓN ACTUAL EN LAS LEYES POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS DISTINTOS IMPUESTOS.—IV. LA SUBJETIVIDAD TRIBUTARIA EN LA LEY FORAL 13/2000, GENERAL TRIBUTARIA: 1. LA GENÉRICA UTILIZACIÓN DE LA EXPRESIÓN «OBLIGADO TRIBUTARIO». 2. LA CONCEPCIÓN AMPLIA DEL SUJETO PASIVO: 2.1. *La inclusión del retenedor y obligado a ingresar a cuenta como sujeto pasivo*. 2.2. *Concepto y naturaleza jurídica del retenedor y obligado a ingresar a cuenta*. 2.3. *La posible violación del artículo 7.1 del Convenio Económico*.—V. CONSIDERACIONES FINALES.—VI. BIBLIOGRAFÍA CITADA.

«Estudio crítico de la transposición de la Directiva 95/41/CE en el ordenamiento jurídico español por la LO 15/1999, de 13 de diciembre», por MANUEL HEREDERO HIGUERAS, pág. 124.

SUMARIO: I. LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO.—II. LA DIRECTIVA Y LA ESTRUCTURA Y CONCEPCIÓN DE LA LEY.—III. LOS DATOS ACCESIBLES AL PÚBLICO.—IV. LOS FICHEROS DE SOLVENCIA PATRIMONIAL Y CRÉDITO Y MOROSIDAD.—V. LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS.—VI. LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

«La dimensión jurídico-pública de la biotecnología (A propósito de la Directiva 2001/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de marzo de 2001)», por LORENZO MELLADO RUIZ, pág. 141.

SUMARIO: I. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE BIOTECNOLOGÍA.—II. EL PROBLEMA DE LOS PRODUCTOS TRANSGÉNICOS EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y EL ÚLTIMO ESTADIO DEL PROCESO DE RE-

GULACION: LA DIRECTIVA 2001/18/CE.—III. DEL DERECHO DE LA VIDA AL ORDENAMIENTO JURIDICO-BIOTECNOLOGICO.—IV. EL DERECHO BIOTECNOLOGICO ESPAÑOL ES ESENCIALMENTE DERECHO ADMINISTRATIVO: NATURALEZA JURÍDICA.—V. PRESENTE Y FUTURO DEL SISTEMA JURIDICO-ADMINISTRATIVO ESPAÑOL SOBRE BIOSEGURIDAD: PRINCIPIOS Y PREVISIONES DE LA NUEVA DIRECTIVA 2001/18/CE.—VI. VALORACIÓN FINAL.

REVISTA DEL NOTARIADO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Número 866 (Octubre-Noviembre-Diciembre 2001)

- «Algo más sobre la fe de conocimiento y la huella dactilar», por HORACIO FORN, pág. 17.
- «Inembargabilidad», por MIGUEL ÁNGEL LUVERÁ, pág. 25.
- «Breves consideraciones sobre el régimen patrimonial del matrimonio en el Proyecto de Reforma del Código Civil - Decreto 685/95», por MARÍA ADELINA B. DAMILANO DE MOSCÓN, pág. 33.
- «Consentimiento conyugal. Su calificación registral», por JORGE ALBERTO GARCÍA CONI, pág. 43.
- «Registros nacionales de la propiedad del automotor y de créditos prendarios», por RAÚL R. GARCÍA CONI, pág. 51.

REVUE DE DROIT UNIFORME

Número 3 (2001)

- «Convention d'UNIDROIT sur les biens culturels volés ou illicitement exportés: rapport explicatif prepare par le Secrétariat d'UNIDROIT», pág. 566.

BOLETÍN MEXICANO DE DERECHO COMPARADO

Número 103 (Enero-Abril 2002)

- «Ciudadanía y derechos fundamentales», por MICHELANGELO BOVERO, pág. 9.
- «Las "teorías jurídicas" como realidades hermenéuticas», por ENRIQUE CÁCERES NIETO, pág. 27.
- «El derecho penal simbólico y los efectos de la pena», por JOSÉ LUIS DÍEZ RIPOLLÉS, pág. 63.
- «Consideraciones en torno a las operaciones para el mantenimiento de la paz», por ALONSO GÓMEZ-ROBLEDO VERDUZCO, pág. 99.
- «El control judicial de la actividad administrativa, financiera y tributaria. Una nota codificadora», por JOSÉ MARÍA LAGO MONTERO, pág. 115.
- «El Código Civil italiano de 1942 y las reformas al Código Civil argentino», por PABLO LERNER, pág. 167.

- «La violencia contra la mujer: un acercamiento al problema», por MARÍA DE MONTSERRAT PÉREZ CONTRERAS, pág. 197.
- «La no aplicación de las normas y el Estado de derecho», por DIEGO VALADÉS, pág. 219.

Número 104 (Mayo-Agosto 2002)

- «Notas sobre la regulación constitucional de los medios electrónicos de comunicación», por MIGUEL CARBONELL, pág. 341.
- «El *Rabeas Corpus* latinoamericano», por DOMINGO GARCÍA BELAUNDE, pág. 375.
- «La libertad individual y colectiva del trabajo, ¿en pugna con la Constitución?», por JOSÉ MANUEL LASTRA LASTRA, pág. 409.
- «Apuntes en torno a la realidad de las segundas cámaras en el constitucionalismo comparado. Entre una Cámara de Notables y una Cámara de Representación Territorial», por JOSÉ MANUEL PACHO BLANCO, pág. 449.
- «Las jóvenes mexicanas: un estudio general con base en el Informe de México para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer», por MARÍA DE MONTSERRAT PÉREZ CONTRERAS, pág. 477.
- «La titularidad del derecho de participación política», por MIGUEL ÁNGEL PRESNO LINERA, pág. 517.
- «El síndico y el desistimiento de las acciones en favor de la quiebra en la Ley de Concursos Mercantiles», por ELVIA ARCELIA QUINTANA ADRIANO, pág. 559.
- «La Unión Europea. Problemas constitucionales derivados de su estructura y funcionamiento institucional», por FERNANDO SILVA GARCÍA, pág. 589.

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DEL PERÚ Números 1 y 2 (1999)

- «La vida y el pensamiento de Mario Alzamora Valdez», por JOSÉ ANTONIO SILVA VALLEJO, págs. 21-45.
- «Breves apuntes sobre la vida y obra de Manuel Vicente Villarán, Ángel Gustavo Cornejo, Mariano Ibérico Rodríguez, Víctor M. Maúrtua y Lino Cornejo», por CARLOS FERNÁNDEZ SESSAREGO, págs. 47-60.
- «Convenciones de Nueva York y Panamá», por ULISES MONTOYA ALBERTI, págs. 61-97.
- «Las conciliaciones», por CLOTILDE C. VIGIL CURO, págs. 99-125.
- «Las cláusulas vejatorias en los contratos estipulados unilateralmente», por JUAN ESPINOZA ESPINOZA, págs. 127-167.
- «Principales reformas a los Libros de Obligaciones y Contratos del Código Civil», por ELVIRA MARTÍNEZ COCO, págs. 169-187.
- «La adopción en la Legislación peruana», por JUAN CHÁVEZ MARMANILLO, págs. 189-206.
- «Propuesta de reforma de algunos artículos correspondientes a la parte general del Libro de Sucesiones del Código Civil», por AUGUSTO FERRERO COSTA, págs. 207-218.

- «Comentarios a la Propuesta de Modificación de los artículos 5.º y 6.º del Código Civil», por CLARA MOSQUERA VÁSQUEZ, págs. 219-229.
- «Reflexiones sobre el Derecho de Familia», por CARMEN MEZA INGAR, págs. 231-247.
- «Protección constitucional al Régimen Económico de la Sociedad Conyugal», por NELSON REYES RÍOS, págs. 249-285.
- «Limitaciones o restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones», por JULIO FERNÁNDEZ CARTAGENA, págs. 287-294.
- «El régimen de las acciones en la nueva Ley General de Sociedades», por HERNANDO MONTOYA ALBERTI, págs. 295-316.
- «Derecho Constitucional», por RAÚL FERRERO COSTA, págs. 317-327.
- «Derecho a la intimidad y los personajes públicos», por JUAN MORALES GODO, págs. 329-342.
- «Estado, sociedad y región», por RAÚL CHÁÑAME ORBE, págs. 343-355.
- «Reparación civil de infortunios laborales», por SIMEÓN HUANCAHUARI FLORES, págs. 357-372.
- «La reducción de personal en la Legislación laboral peruana», por ROBERTO RENDÓN VÁSQUEZ, págs. 373-403.

Número 1 (2000)

- «El arbitraje comercial en los países de la comunidad andina», por ULISES MONTOYA ALBERTI, págs. 21-42.
- «Evolución de la racionalidad de la responsabilidad civil extracontractual en el Derecho Civil peruano», por ALBERTO RETAMOZO LINARES, págs. 43-70.
- «El remate y la adjudicación como actos de expropiación jurisdiccional», por CARLOS ANTONIO PÉREZ RÍOS, págs. 71-91.
- «Derecho genético en el Perú», por CLARA MOSQUERA VÁSQUEZ, págs. 93-101.
- «Las garantías de crédito, balance y perspectivas», por HERNÁN FIGUEROA BUS-TAMANIÉ, págs. 103-112.
- «La convección de Unidroit sobre Factoring Internacional», por JOSÉ LEYVA SAAVEDRA, págs. 113-140.
- «La democracia en América Latina y su relación con el pensamiento político europeo», por FRANCISCO MIRÓ QUESADA RADA, págs. 141-155.
- «Una Constitución mediatizada», por RAÚL FERRERO COSTA, págs. 157-170.
- «Lincamientos para una adecuada reforma de la Seguridad Social en América Latina», por FRANCISCO ROMERO MONTES, págs. 171-185.
- «La redención de la pena por el trabajo y la educación», por GERMÁN SMALL ARANA, págs. 187-201.
- «La problemática intracarcelaria en los establecimientos penitenciarios de mujeres», por RICARDO BROUSSET SALAS, págs. 203-231.
- «Sobre la reparación civil en el Código Penal peruano», por VÍCTOR PRADO SILDARRIAGA, págs. 233-257.
- «El proceso de Exequátur», por WILSON CANELO RAMÍREZ, págs. 259-264.
- «Cari Schmitt: Entre el decisionismo y el normativismo kelseniano», por Rocío RONDINEL SOSA, págs. 265-277.
- «Historia General del Derecho. Primera Parte. Introducción», por JOSÉ ANTONIO SILVA VALLEJO, págs. 279-315.

Número 2 (2000)

- «Reflexiones sobre la responsabilidad en el desempeño de la función pública», por MARCO ANTONIO CABRERA VÁSQUEZ, págs. 21-51.
- «Aspectos éticos y jurídicos de los bancos de embriones», por CLARA MOSQUERA VÁSQUEZ, págs. 53-62.
- «La prescripción adquisitiva de dominio», por EMMA PALACIOS CASTILLO, págs. 63-78.
- «El drama del acreedor: La ubicación de los bienes para el embargo», por EUGENIA ARIANO DEHO, págs. 79-112.
- «La "Procedure Civile" de Vittorio Scialoja y la mayúscula reverencial de Giuseppe Chiovenda - Traducción de Eugenia Ariano Deho», por FRANCO CIPRIANI, págs. 113-131.
- «Evolución moderna del contrato», por JORGE CÉSPEDES RAMÍREZ, págs. 133-140.
- «La responsabilidad civil y administrativa de los profesionales», por JUAN ESPINOZA ESPINOZA, págs. 141-172.
- «El derecho de rectificación y el derecho a la vida privada», por VÍCTOR MALPARTIDA CASTILLO, págs. 173-191.
- «Los grupos de empresas», por JOSÉ LEYVA SAAVEDRA, págs. 193-220.
- «El convenio de liquidación», por JOSÉ PALMA NAVEA, págs. 221-234.
- «Normas internacionales en la Ley de Títulos Valores (Ley núm. 27287)», por ULISES MONTOYA ALBERTI, págs. 235-245.
- «El pensamiento de la Iglesia y los derechos humanos», por CARMEN MEZA INGAR, págs. 247-259.
- «Dos modelos de reforma laboral en América Latina: Efectos económicos sobre la contratación en el Perú y en Venezuela», por LEOPOLDO GAMARRA VILCHEZ, págs. 261-283.
- «La Organización Sindical», por ROBERTO RENDÓN VÁSQUEZ, págs. 285-294.
- «La intervención forzosa o coactiva de terceros en el proceso civil», por CARLOS PÉREZ RÍOS, págs. 295-329.
- «La policialización del proceso penal (A partir de la vigencia del Decreto Legislativo núm. 897)», por RICARDO BROUSSET SALAS, págs. 331-340.
- «Historia General del Derecho. Segunda Parte», por JOSÉ ANTONIO SILVA VALLEJO, págs. 341-379.

REVISTA DE DERECHO PUERTORRIQUEÑO**Números 1 y 2 (2001)**

- «El interrogatorio y las pruebas de voluntariedad del sospechoso criminal: un análisis federal y estatal de unas normas en evolución», por DAVID A. BRACER-NEGRÓN, pág. 1.
- «Las confesiones: su naturaleza voluntaria y el derecho a no inculparse», por VÍCTOR DAVID CARLO CHÉVERE, pág. 25.
- «El que la hace la paga: la ocurrencia de solidaridad entre múltiples actores de un acto ilícito civil bajo el artículo 1.802», por JOSÉ A. RIVERA AYALA, pág. 45.
- «El delito de fuga vis a vis, el principio de legalidad, ¿tienen los tribunales las manos atadas?», por Luis DANIEL MUÑOZ MARTÍNEZ, pág. 63.

- «El derecho de visitación en casos de violencia doméstica post-divorcio», por BANESSA MARCANO CAMÍS, pág. 81.
- «El adulterio como justa causa para el despido: interacción del derecho propietario sobre el derecho constitucional a la privacidad», por NERIBEL ORTÍZ RAMÍREZ, pág. 93.
- «Las invasiones de terreno: una violación de ley o una necesidad social», por ANTONIO LUIS CORRETJER HERNÁNDEZ, pág. 111.
- «La regulación del comercio electrónico», por ROSA LYN CARDONA MOREU, pág. 137.
- «La música en Internet: una perspectiva legal», por CHARLENE DE LEÓN GUEVARA, pág. 149.
- «Mergers & acquisitions: un estudio de las fusiones, consolidaciones y adquisiciones de acciones como estrategia de negocio moderno», por ROBERTO VELÁZQUEZ RAMOS, pág. 165.
- «Legalidad de un sistema de distribución de niveles múltiples en el negocio de intermediación financiera», por JORGE R. QUINTANA LAJARA, pág. 193.

Número 1 (2002)

- «La solidaridad en el proceso judicial», por JAIME B. FUSTER, pág. 1.
- «Derecho del patrono a monitorear la comunicación electrónica del empleado, versus el derecho a la intimidad», por HARRY E. RODRÍGUEZ GUEVARA, pág. 19.
- «Consideraciones éticas de la clonación humana», por CELIA IRENE MALDONADO BERGOLLO, pág. 29.
- «El reconocimiento del privilegio entre padre e hijo en Puerto Rico», por XIOMARA TORRES GUZMÁN, pág. 41.
- «Producciones cinematográficas: ¿a quién le pertenece la propiedad intelectual de la película cuando hay múltiples intervenciones en su producción?», por MARÍA CRISTINA MAYORAL MALDONADO, pág. 53.
- «La identificación extrajudicial y la totalidad de las circunstancias», por ARELYS E. NIEVES PÉREZ, pág. 71.
- «Análisis crítico de la decisión del Tribunal Supremo de Puerto Rico en el caso de López Torres, v. González Vázquez, 2000 TSPR 80», por IVELIZ MORALES CORREA y HUGO J. QUILICHINI ARBONA, pág. 85.
- «Status de Puerto Rico y el Derecho internacional. Su ingerencia en el proceso de determinación del status mediante resolución 1514 de la ONU», por MARIELA GUADALUPE ITHIER, pág. 109.
- «El padre custodio y su derecho a la relocalización», por KEILA COLÓN HERNÁNDEZ, pág. 123.

REVISTA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Número 207 (Enero-Junio 2000)

- «Defensoría Penal Pública. Ley 19.718», por HÉCTOR OBERG YÁÑE, pág. 7.

- «Una misma persona no puede ser reconocida como hijo por su padre en forma voluntaria y judicialmente, a la vez», por CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ, pág. 29.
- «Incentivos y regulación de la actividad forestal en la legislación chilena (Primera parte)», por MARIO MARTÍN PÜCHEU MUÑOZ, pág. 35.
- «Unificación de las penas», por ALEX VAN WEEZEL, pág. 55.
- «Aspectos jurídicos y prácticos de los warrants en Chile», por RICARDO SANDOVAL LÓPEZ, pág. 59.
- «Notable abandono de deberes en el juicio político», por TARCISIO OVIEDO SOTO, pág. 79.
- «Aspectos generales del procedimiento aplicable a los accidentes del tránsito ante los juzgados de policía local», por NEMESIO RIVAS GUTIÉRREZ y RODRIGO RIVAS MARTÍNEZ, pág. 87.
- «Rescatemos el cheque», por EDUARDO SALAS CÁRCAMO, pág. 101.
- «El mercado de valores mobiliarios en los Estados Unidos de América», por OMAR MORALES CARRASCO, pág. 105.
- «Sobre la integración del Tribunal Calificador de Elecciones», por CARLOS MATURANA TOLEDO, pág. 121.
- «Presupuestos de aplicación de los procedimientos simplificados en el nuevo Código Procesal Penal», por EUGENIO ARRELAGADA SPANO, pág. 139.
- «La enseñanza del Derecho», por WALDO OTÁROLA A., pág. 147.
- «De la elusión y la evasión tributaria», por JORGE MONTECINOS ARAYA, pág. 151.
- «Interrogatorio de los testigos, peritos y acusados por los jueces en la audiencia del juicio oral», por ALEJANDRO ABUTEIR CAMPOS, pág. 163.

REVISTA DE LA ASOCIACIÓN DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY

Números 7 a 12 (Julio-Diciembre 2001)

- «Responsabilidad del escribano y la Ley de Relaciones de Consumo», por DANIELLA CIANCARULO BERTONE, pág. 183.
- «Aproximación a un concepto de buena fe en el campo de las obligaciones civiles del Derecho uruguayo», por BEATRIZ FREIRÉ MUÑIZ, pág. 195.
- «Economía y Derecho», por CARLOS GROISMAN, pág. 207.
- «La interpretación y aplicación del Derecho como manifestación de la función notarial creadora de Derecho», por ROQUE MOLLA, pág. 211.
- «La firma electrónica en el Uruguay», por AÍDA NOBLÍA, pág. 237.

REVISTA DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Número 95 (Mayo-Agosto 2001)

- «La organización administrativa del sector eléctrico español. Funciones y potestades públicas. Un estudio normativo. II.», por JORGE CÓRDOBA ORTEGA, pág. 9.
- «La transferencia de fondos públicos a personas privadas: caso particular de las fundaciones», por OMAR RIVERA MESEN, pág. 51.

- «La pena de multa en Costa Rica», por ALONSO SALAZAR, pág. 167.
- «El interdicto de amparo de posesión en favor de la administración: una falacia jurídica», por CÉSAR HIÑES, pág. 83.
- «Derecho ambiental», por JORGE ENRIQUE ROMERO-PÉREZ, pág. 103.
- «Las reformas jurídicas en América Central», por ARTURO FOURNIER FACÍO, pág. 145.
- «Los tratamientos honoríficos en el Derecho costarricense», por JORGE FRANCISCO SÁENZ CARBONELL, pág. 157.